

## **Municipio de Tijuana, Baja California**

### **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-02004-19-0501-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 501

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	14,605.1
Muestra Auditada	14,605.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 14,605.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones.****Resultado núm. 1**

El municipio de Tijuana, Baja California, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2024, por 8,105.1 miles de pesos, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 6,500.0 miles de pesos; para un importe total de 14,605.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES,  
EN MUNICIPIOS PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN  
(Miles de pesos)

No.	Fuente de Financiamie nto	Núm. de Contrato	Denominación de contrato	Total Universo seleccionado
1	FAISMUN	DOIUM-2024-R33-TIJ-118-IS-041	Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela preparatoria CETIS 58 (2da etapa) ubicado en Blvd. Industrial Colonia Nueva Tijuana, Delegación Otay Centenario, Tijuana B.C.	2,844.5
2	FAISMUN	DOIUM-2024-R33-DOC-128-IS-044	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en Calle las Amazonas, entre Calle Ejido Matamoros y Calle Amazonas, Colonia Rincón Dorado, Delegación Otay Centenario, Tijuana, B.C.	4,109.0
3	FAISMUN	DOIUM-2024-R33-INT-125-IS-048	Construcción de andador urbano/ escaleras en calle 22 (C. Emiliano Zapata) entre Calle Luis Donaldo Colosio y Calle Miguel Alemán, Colonia Rinconada, Delegación Otay Centenario, Tijuana B.C.	1,151.7
			Total FAISMUN	8,105.1
4	FORTAMUN	ADQ-2024-AD-009-XXV-FORTAMUN	Adquisición de 04 (Cuatro) drones con cámaras, baterías, cargadores inteligentes, sistema searching and broadcast y accesorios, destinado exclusivamente para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Tijuana, Baja California.	6,500.0
			Total FORTAMUN	6,500.0
			Total Universo Seleccionado	14,605.1

FUENTE: Registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN y FORTAMUN proporcionados por el municipio.

## **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.**

### **Resultado núm. 2**

Con la revisión de un expediente técnico de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionado para su fiscalización, pagado con los recursos del FORTAMUN 2024 por un importe de 6,500.0 miles de pesos, con número de contrato ADQ-2024-AD-009-XXV-FORTAMUN relacionado con la Adquisición de 4 drones con cámaras, baterías, cargadores inteligentes, sistema searching and broadcast y accesorios, destinado exclusivamente para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del municipio de Tijuana, Baja California; se verificó que fue adjudicado bajo la modalidad de Adjudicación Directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa y que contó con la información del proceso de adjudicación.

### **Resultado núm. 3**

Con la revisión de un expediente técnico de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 6,500.0 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2024, con número de contrato ADQ-2024-AD-009-XXV-FORTAMUN, se constató que contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en el acta de entrega-recepción, el acta de extinción de derechos y obligaciones, el acta finiquito, la bitácora, las estimaciones debidamente validadas, las facturas, las pólizas de egresos y las transferencias bancarias.

## **Obra pública.**

### **Resultado núm. 4**

Con la revisión de tres expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 8,105.1 miles de pesos, de los contratos con número DOIUM-2024-R33-TIJ-118-IS-041, DOIUM-2024-R33-DOC-128-IS-044 y DOIUM-2024-R33-INT-125-IS-048, relacionados con la Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela preparatoria CETIS 58 (2da etapa) ubicado en Boulevard Industrial Colonia Nueva Tijuana, Delegación Otay Centenario, Tijuana Baja California; la Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en Calle Las Amazonas, entre Calle Ejido Matamoros y Calle Amazonas, Colonia Rincón Dorado, Delegación Otay Centenario, Tijuana, Baja California y la Construcción de andador urbano/escaleras en calle 22 (C. Emiliano Zapata) entre Calle Luis Donald Colosio y Calle Miguel Alemán, Colonia Rinconada, Delegación Otay Centenario, Tijuana B.C; respectivamente, se verificó que los contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de Invitación Restringida a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa y que se presentó la documentación completa del proceso de adjudicación y contratación, por lo que los expedientes estuvieron debidamente integrados.

**Resultado núm. 5**

Con la revisión de tres expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, de los contratos con número DOIUM-2024-R33-TIJ-118-IS-041, DOIUM-2024-R33-DOC-128-IS-044 y DOIUM-2024-R33-INT-125-IS-048, se verificó que los conceptos de obra están relacionados a urbanización, conceptos comprendidos en los rubros establecidos por el fondo; asimismo, se acreditó que las obras benefician a la población objetivo.

**Resultado núm. 6**

Con la revisión de tres expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 8,105.1 miles de pesos, pagados con recursos del FAISMUN 2024, con número de contrato DOIUM-2024-R33-TIJ-118-IS-041, DOIUM-2024-R33-DOC-128-IS-044 y DOIUM-2024-R33-INT-125-IS-048, se constató que los expedientes presentaron la documentación, consistente en el acta de entrega-recepción, el acta de extinción de derechos y obligaciones, el acta finiquito, la bitácora, las estimaciones debidamente validadas, las facturas, las pólizas de egresos y las transferencias bancarias, por lo que se comprobó que la ejecución de las obras se realizó en tiempo y forma conforme con la normativa aplicable.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,605.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tijuana, Baja California, mediante los recursos del Gasto Federalizado; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con La Misma del Estado de Baja California, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En conclusión, el municipio de Tijuana, Baja California, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.
3. Obra pública.

**Registro e información financiera de las operaciones**

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

**Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra Pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Tijuana, Baja California.